1.20.5-5 1330

Tunja, 19 de junio de 2024

Señor
PABLO ENRIQUE MORALES FRANCO
mariapaola.moralesdoza@yahoo.com.co
Ciudad

Ref. En respuesta a su radicado No. **TUN-2024-VEN-0003639- Solicitud 3825.**

Apreciado señor Morales,

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión de Catastro Multipropósito - DAGCM de la ciudad de Tunja. En atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita la rectificación de área de terreno y adjunta los siguientes documentos:

- *Escritura Publica No 387 del 12 de marzo de 2010 expedida por la notaría primera de Tunja*
- *Licencia de Subdivisión C2LS0011-2010 expedida por la Curaduría Urbana No 2 de Tunja.*
- *Solicitud del interesado*
- *Copia de recibo de impuesto predial correspondiente al FMI 070-87565*
-

Se evidencia que la pretensión expuesta en su petición hace referencia a una rectificación de área de terreno. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.5.4. de la resolución 1040 de 2023, se define así:

"(…)
***ARTÍCULO 4.5.4. Rectificaciones catastrales**. Se considera como rectificación la corrección de la inscripción catastral de un predio en los siguientes casos:*

1. *Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.*
2. *Cambios para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio, las construcciones o edificaciones cuando estén soportadas por un levantamiento topográfico (...)"*

Realizado el estudio de dicha información, le comunicamos que toda la documentación recibida cumple con los requisitos establecidos para este proceso de conformidad con lo preceptuado a la Resolución 1040 de 2023, lo cual facilitará el procesamiento eficiente y oportuno de su trámite.

Pese a lo descrito anteriormente, es necesario realizar visita de inspección ocular, por lo que, con antelación se le contactará para agendar la fecha de la visita al predio (mes de agosto), con el fin de que usted esté presente e informe lo correspondiente del inmueble al funcionario catastral facultado para ejercer dicha actividad y de esa manera poder dar trámite a su petición.

Por otro lado, es necesario que informe a este despacho si la rectificación de área de terreno solicitada, es con efectos registrales o catastrales.

Cordialmente,

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director
Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

Proyecto: Juan Camilo Enciso Morales – Profesional del equipo de conservación Catastro Tunja
Revisó: Fernanda Molano Murcia – Jefe de la Unidad de Gestión de Conservación Catastral